

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

**2019/4939** *Aprobación definitiva de modificación presupuestaria.*

#### **Anuncio**

Don Manuel Lozano Garrido, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Marmolejo.

#### **Hace saber:**

No habiéndose producido reclamaciones al expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 4 de octubre de 2019 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 197, de fecha 14 de octubre de 2019 a efectos de reclamaciones, se eleva a definitivo dicho acuerdo en virtud de lo dispuesto en los art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS:

A) ESTADO DE GASTOS. AUMENTOS.

**CAPÍTULO 9.** PASIVOS FINANCIEROS: 557.616,16 €.

B) ESTADO DE INGRESOS. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

**CAPÍTULO 8.** ACTIVOS FINANCIEROS: 557.616,16 €.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Marmolejo, a 31 de octubre de 2019.- El Alcalde, MANUEL LOZANO GARRIDO.